



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2010

Expte. Nº 57/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 270 de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), de fecha 9 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se deja establecido que a partir de la aprobación del citado acto, y por el término de un (1) año, la Sra. Gabriela Angélica MALDONADO, DNI Nº 24.821.378, Legajo Nº 142.130, quien revista en un cargo de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, del Decreto 366/06, en la Facultad de Medicina de esa Universidad, prestará servicios con carácter de adscripta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE corresponde se dicte el acto administrativo mediante el cual se acepte dicha adscripción, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 639-02.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la adscripción a esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de la Sra. Gabriela Angélica MALDONADO, DNI Nº 24.821.378, Legajo Nº 142.130, agente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 639/02.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, deberá informar mensualmente a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) toda novedad sobre asistencia, licencias y permisos que guarden relación con la Sra. MALDONADO.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Universidad de Buenos Aires (UBA), Dirección General de Personal y Sra. MALDONADO. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N-~~10~~ 0248-10